



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 223-2019-R

Lambayeque, 14 de febrero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 923-2019-SG-UNPRG, mediante el cual el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, designado con Resolución N° 048-2019-R, solicita se otorgue facultades al Secretario del CAFAE para trámites ante instituciones públicas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1475-2017-R, fue designado, a partir del 04 de setiembre del 2017, el Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, identificado con DNI 27836254, como Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, para efectos de inscripción de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, ante las instituciones públicas en las cuales se realizan trámites, es necesario otorgarles las facultadas correspondientes para tal fin;

Que, la visación, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar facultades al Mg. NORMAN OSVALDO AGUIRRE ZAQUINAULA, identificado con DNI 27836254, Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para realizar gestiones ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y ante otras entidades públicas que lo requieran.

2° Dar a conocer la resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al Órgano de Control Institucional e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn